

**SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO**



**LISTA DE PADECIMIENTOS MÁS COMUNES QUE SON IMPEDIMENTO PARA INGRESAR A  
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NAVALES**

#### **A. Otorrinolaringología**

1. Hipoacusia de cualquier etiología (Audiometría y Timpanometría).
2. Secuelas de otitis media crónica (Perforación timpánica, otorrea, hipoacusia y colesteatoma)
3. Malformaciones congénitas de oído.
4. Vértigo de cualquier etiología.
5. Desviación rinoseptal obstructiva, que afecte la permeabilidad nasal, la ventilación y drenaje de senos paranasales.
6. Poliposis naso sinusal.
7. Rinosinusitis crónica.
8. Amigdalitis obstructivas grado IV.
9. Cualquier malformación congénita de cavidad oral como secuelas de labio y paladar hendido.
10. Cualquier malformación congénita o tumor de cabeza y cuello.
11. Disfonía crónica de cualquier etiología.
12. Parotiditis de repetición.
13. Sialoadenitis crónica.
14. Parálisis facial de cualquier etiología y/o secuelas de la misma.

#### **B. Odontología**

1. Malformaciones congénitas o adquiridas evidentes en boca, glándulas salivales y articulación temporo-mandibular, que imposibiliten el funcionamiento de los mismos.
2. Tumores y/o quistes en cavidad bucal o tejidos peri bucal que no puedan ser retirados o su secuela sea permanente.
3. Ausencia de más de seis dientes que no se encuentren rehabilitados con las prótesis correspondientes.
4. En el caso de tener caries, deberás presentarte a la fase definitiva con los dientes completamente saneados, sin caries y sin restauraciones en mal estado. Asimismo, deberás presentarte a la fase definitiva sin ningún tipo de aparato de ortodoncia.
5. En los casos de maloclusiones por discrepancias dento alveolares deberá presentarse sin tratamiento de ortodoncia a la fase definitiva.

#### **C. Cirugía General**

1. Hernia inguinal y/o crural.
2. Hernia umbilical.
3. Cualquier tipo de hernia de la pared abdominal.
4. Varicocele.
5. Hidrocele.
6. Tumores testiculares.
7. Criptorquidia uní o bilateral.
8. Fimosis.
9. Parafimosis.
10. Epispadias, hipospadias.
11. Enfermedad hemorroidal.
12. Fisuras, fístulas y abscesos anorrectales.
13. Condilomas y úlceras genito perineales.
14. Quiste pilodinal.
15. Ginecomastia.
16. Litiasis vesicular, vesical y renoureteral.
17. Insuficiencia venosa.
18. Lipomas.

#### **D. Ginecología**

1. Embarazo en evolución.

2. Tumores ováricos limítrofes (Cistadenoma mucinoso, teratoma inmaduro, Tumor de Benner).
3. Cáncer ovárico (de cualquier clasificación).
4. Patología de mama (Malformaciones mamarias, ectasia ductal, displasia limítrofe).
5. Cáncer mamario (de cualquier clasificación).
6. Cáncer cervicouterino (de cualquier clasificación).
7. Endometriosis grado III o mayor.

#### **E. Oftalmología**

1. Tener visión mínima de 20 / 20 sin lentes en cada ojo por separado, medida con una tabla de Snellen colocada a 6 mts. del paciente.
2. No padecer Discromatopsia (alteración en la visión de los colores o Daltonismo) en cualquiera de sus variantes. Descartada con las tablas de Ishihara.
3. No padecer alguna desviación ocular (Estrabismo), en ninguna de sus variantes. Descartar con métodos de oclusión, des oclusión y prismas.
4. No padecer alguna enfermedad ocular que ocasione al aspirante baja visual a corto, mediano o largo plazo, certificada por especialista en la materia.

#### **F. Medicina Interna**

1. Enfermedades de la tiroides: hipertiroidismo o hipotiroidismo.
2. Niveles alterados de glucosa no mayor de 100 mg/dl ni menor de 70 mg/dl.
3. Dislipidemia: colesterol total en ayuno no mayor de 200 mg/dl. Triglicéridos en ayuno no mayor de 150 mg/dl, HDL no menor a 40 mg/dl, LDL no mayor a 100 mg/dl.
4. Hepatitis viral B, C y otras enfermedades hepáticas crónicas
5. IMC no mayor a 25 ni menor a 18.5.
6. Neoplasias de órganos y/o glándulas.
7. VIH.
8. Cualquier patología bronca pulmonar.
9. Alteraciones hematológicas: anemia, eritrocitosis, trombocitopenia, trombocitosis, leucopenia, leucocitosis, otras alteraciones en el número o morfología de las diferentes líneas celulares hematológicas, leucemias y linfomas.
10. Infección de las vías urinarias: cistitis y pielonefritis.
11. Ácido úrico no mayor de 7.0 mg/dl.
12. Enfermedades neurológicas (epilepsia y movimientos anormales).
13. Asma e hiperreactividad bronquial.

#### **G. Cardiología**

1. Hipertensión arterial: presiones arteriales igual o mayor a 140/90 mm/Hg.
2. Cardiopatías congénitas (CIA, CIV, PCA, Estenosis Pulmonar) y/o valvulares (Tanto congénitas como adquiridas, incluyéndose dentro de estas últimas las de cualquier etiología: Cardiopatía reumática, infecciosa, traumática, enfermedades del tejido conectivo, procesos autoinmunes, etc.).
3. Trastornos del ritmo y de la conducción: (Síndrome de preexcitación, bloqueo sinoatrial y del nodo aurículo-ventricular).
4. Patología cardiovascular en general.
5. Síncopes recurrentes.
6. Hipertensión pulmonar de cualquier etiología.

#### **H. Ortopedia**

1. Escoliosis en cualquier segmento, por cualquier causa y magnitud.
2. Desnivel pélvico y/o asimetría de las extremidades de cualquier magnitud, mayor de 10 mm.
3. Deformidad evidente del sistema músculo esquelético, con o sin restricción de la movilidad articular (secuelas de fracturas o cirugías de cualquier parte ósea y/o músculo ligamentaria).

4. Cualquier deformidad y/o luxación congénita del sistema músculo esquelético (luxación de cadera, pie equino varo y malformaciones congénitas de columna)
5. Antecedente de cualquier cirugía ortopédica que produzca restricción de la movilidad articular y/o deformidad (de cualquier magnitud).
6. Deformidades.
7. De manos: ausencia de dedos, dedos supernumerarios, anquilosis, artrodesis, etc. que limite la funcionalidad de la mano.
8. De pies: pie cavo bilateral o unilateral grado II o mayor en uno o los dos pies, ausencia de dedos, dedos supernumerarios, hallux valgus, así como dedos en garra, dedos en mazo o martillo no reductibles, Quintus digitus supraducto y pie plano grado III.
9. Deformidad angular de rodillas.
10. Genu valgo: distancia intermaleolar (Tobillos) de pie y en posición de firmes no mayor de 7 cms.
11. Genu varo: distancia entre la cara interna de las rodillas no mayor de 7 cms.
12. Cualquier enfermedad de la colágena que afecte el sistema músculo esquelético.
13. Espolón calcáneo o fascitis plantar.
14. Escápula alta.
15. Espondilolistesis de cualquier etiología y de cualquier grado.
16. Espina bífida oculta.
17. Costilla cervical.
18. Espondilolisis.

**Los aspirantes a la Ingeniería Aeronaval además de no presentar los padecimientos antes mencionados tampoco deberán presentar los padecimientos de medicina aeroespacial.**

#### **I. Medicina Aeroespacial**

1. Disfemias.
2. Hemianopsias y Escotomas.
3. No presentar cirugías refractivas. (Queratotomía Radiada)
4. Tener visión mínima de 20 / 20 sin lentes en cada ojo por separado, medida con una tabla de Snellen colocada a 6 mts. del paciente.
5. Tener visión nocturna mínima de 20 / 200 sin lentes en cada ojo por separado por campimetría.

#### **¡IMPORTANTE!**

1. Los diagnósticos emitidos por el personal del Servicio de Sanidad Naval son los únicos válidos para el Proceso de Selección.
2. Se considerarán "NO APTOS", aquellos aspirantes que oculten antecedentes de enfermedad prevalente durante la entrevista y/o se nieguen a la exploración física por el personal de Sanidad Naval de su mismo género.
3. El perfil médico de cada aspirante es el resultado del historial, los cuidados y atenciones a los cuales estuvo sujeto a lo largo de su desarrollo, cuya supervisión y planeación está a cargo de sus padres.
4. Es importante señalar que el perfil establecido se deriva de las actividades académicas, deportivas y militares a las cuales estarán sujetos durante su estancia en el establecimiento, de ahí que sea tan significativo que los aspirantes no presenten alguno de los padecimientos señalados en esta convocatoria.